



Expresiones Oficiales

Senadora Joanne Rodríguez Veve

Nuevo proyecto para regular el aborto se discutirá en vistas públicas durante el mes de mayo

San Juan, Puerto Rico (24 de abril de 2023) - Las legisladoras de Proyecto Dignidad, la senadora Joanne Rodríguez Veve y la representante Lisie Burgos, anunciaron el comienzo de vistas públicas para la discusión del Proyecto del Senado 495, que busca regular el aborto en los casos de menores edad. Las vistas darán comienzo el 2 de mayo y continuarán los días 4, 9 y 15 de mayo del corriente. Se citará a los siguientes ponentes:

1. Clínica Darlington Medical Associates
2. Women Medical Pavilion
3. Clínica Iella
4. Clínica Planificación Familiar
5. Dr. Alberto De la Vega, Hospital Universitario
6. ACLU
7. Edna Aubray
8. Edgar Aubray
9. Dra. Yiddish Álvarez
10. Lcdo. Carlos Pérez
11. Departamento de salud
12. Departamento de la Familia
13. Departamento de Justicia
14. Negociado de la Policía
15. Proyecto Matria
16. Aborto Libre

“El aborto provocado, práctica que implica la terminación voluntaria de la vida humana en desarrollo, es una decisión permanente e irrevocable. Conscientes de las implicaciones tanto físicas como psicológicas que pueden arrastrar las jóvenes a través del resto de sus vidas como consecuencia de un aborto, el Estado debe procurar -como lo hace para procedimientos médicos de menor impacto y riesgo- que una menor no tome este tipo de decisión sin la intervención de sus padres o custodio legal”, expresó la representante Lisie Burgos.

Por su parte, la senadora Joanne Rodríguez Veve explicó que, “ante el interés apremiante de proteger el mejor bienestar de las niñas y jóvenes menores de edad, muchas jurisdicciones de Estados Unidos requieren por ley que los progenitores o custodios legales estén involucrados en todo el proceso conducente a un aborto. De esta forma, no solo se busca asegurar que la menor sea guiada, ayudada y acompañada por quienes tienen el deber de procurar su mejor bienestar, sino que, además, con ello se busca prevenir y combatir el abuso sexual de menores. Y es que, mientras una menor pueda realizarse un aborto sin el conocimiento y consentimiento de al menos de uno de los progenitores, o

en la alterativa el Tribunal, las niñas y jóvenes continuarán siendo presas fáciles de quienes saben que pueden abusar sexualmente de ellas y forzarlas a abortar sin que nadie se dé cuenta”.

Actualmente, doce (12) estados de los Estados Unidos de América prohíben el aborto totalmente. Veinticuatro (24) estados requieren algún tipo de intervención por parte de los padres o custodios legales en el proceso decisional de una menor de edad de someterse a un procedimiento de aborto. De ellos, la mayoría requieren sólo el consentimiento uno de los padres, la minoría requieren el consentimiento de ambos; algunos estados requieren la notificación previa y consentimiento de ambos padres; mientras que otros solo requieren notificación previa a los padres.

“Esta ley cubre el derecho de los padres a prestar su consentimiento previo al procedimiento médico de un hijo menor de edad. De igual forma, a la menor se le provee el mecanismo de acudir al Tribunal a presentar su reclamo para realizarse un aborto en los casos en que no cuente con el consentimiento de al menos uno de los padres. Además, dispone expresamente que en los casos en que una menor de dieciocho (18) años de edad desee seguir con su embarazo, no podrá ser obligada por sus padres o persona alguna a realizarse un aborto”, expusieron las portavoces de Proyecto Dignidad en los cuerpos legislativos.

Como parte del proceso de vistas públicas se solicitó la siguiente información:

Clínicas de Aborto:

1. El número de abortos por año, en los últimos cinco (5) años, que han llevado a cabo en su clínica a menores de dieciocho (18) años, especificando la edad de cada menor, desglosado por año.
2. El número de referidos que ha hecho por año, en los últimos cinco (5) años, desglosado por año, de casos de violación, o sospecha de esta, relacionadas a cualquier menor de dieciocho (18) años, atendida en su clínica, especificando si el referido se hizo por la Línea Directa de Maltrato, oficina regional o local del Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico o cualquier otra vía.
3. El número de custodias de emergencia, por año, en los últimos cinco (5) años, desglosado por año, que los profesionales de la salud de sus clínicas hayan llevado a cabo al amparo del Artículo 23 de la Ley 246-2011, según enmendada.

Departamento de la Familia:

1. El número de referidos por año, en los últimos cinco (5) años, desglosado por año, de casos de violación, o sospecha de esta, a menores 18 años, especificando si el referido se hizo por la Línea Directa de Maltrato, oficina regional o local del Departamento, la Policía de Puerto Rico o cualquier otra vía.
2. El número de referidos por año, en los últimos cinco (5) años, desglosado por año, de casos de violación, o sospecha de esta, a menores 18 años, recibidos por parte de las clínicas de aborto, hospitales o profesionales de la salud.
3. El número de custodias de emergencia, por año, en los últimos cinco (5) años, hechas al amparo del Artículo 23 de la Ley 246-2011, según enmendada, por parte de las clínicas de aborto, hospitales o médicos.

Negociado de la Policía de Puerto Rico:

1. Cantidad de casos de violación de mujeres y niñas, desglosado por edad para los últimos cinco (5) años, desglosado por año.
2. Cantidad de referidos recibidos por parte de clínicas de abortos por embarazos de menores en casos de violación o sospecha de esta, en los últimos cinco (5) años, desglosado por año. De no recibir referidos, favor de certificarlo por escrito.

Hospital Universitario, Dr. Alberto De la Vega:

1. Cuántos referidos ha recibido el Hospital Universitario de parte de las clínicas de aborto por casos de violación o sospecha de esta, en menores de 18 años, durante los pasados cinco (5) años, desglosado por año.
2. Cuántas terminaciones electivas en menores de 18 años, por casos de violación, ha llevado a cabo el Hospital Universitario por los pasados cinco (5) años, desglosado por año.

###